MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 27-2009

Acta de la sesión ordinaria número veintisiete, dos mil nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 8 de junio de 2009, en el Edificio Rofas, a las 5.00 pm.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Vidal Quirós Berrocal, Yolanda Rojas Rodríguez, Fernando López Contreras, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Elibeth Venegas Villalobos, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Leda Badilla Chavarría y Pedro Ureña, Araya, suplentes y Giselle Cruz, Secretaria General.

AGENDA No. 27-2009
SESION ORDINARIA
FECHA: 08 DE JUNIO 5.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta No. 25-09

3.- Dictamen de Comisiones

4.- Análisis del caso del joven Luis Andrey Fallas Méndez

5.- Conocimiento de informe de ejecución presupuestaria y trámites pendientes al 31 de mayo 2009.

6.- Asuntos Varios.

- Oficio DGEG-0591-2008, suscrito por el señor Félix Barrantes, Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, quien remite el Informe Nacional de los resultados de bachillerato 2008.

7.- Trabajo de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 8 de junio de 2009.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-27-09

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 8 de junio de 2009.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 2-09

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No. 25-09.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-27-09

- **Aprobar el acta de la sesión No. 25-09 celebrada el día 25 de mayo de 2009, con las observaciones de los señores Miembros.**

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

1.- El señor Geovanny Zúñiga manifestó que la Comisión de Planes y Programas recibió un oficio amparado al oficio de una lista de lecturas para I y II ciclo, la idea es presentarla hoy para ratificarla en la próxima sesión. Hicimos el ejercicio de chequear lo anterior con lo que se nos está presentando ahora.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2.- El señor Ricardo Ramírez manifestó que la Comisión de Leyes y Reglamentos está analizando dos asuntos, la solicitud de aprobación del Instituto Parauniversitario Brunca, la cual ya se ha estudiado, y cumple con todo lo estipulado en el reglamento actual. Se presenta a ratificación del Plenario el funcionamiento del Instituto Parauniversitario Brunca, así como que se ratifique al señor Ricardo Enrique Valverde Barrantes como director del mismo, él cumple con todo lo que establece el actual reglamento en todos los requisitos, esto para ser ratificada en la próxima sesión.

El otro asunto es que tenemos elaborado un cuadro comparativo del reglamento actual de matrícula y traslados, con la propuesta de la comisión con algunas modificaciones que hemos hecho. Se les hará llegar vía electrónica a todos, para que cuando así lo tenga a bien la secretaría y presidencia del Consejo, ponerlo en la agenda, que se nos avise con tiempo cuando va a ser incluido en la agenda para acoger la solicitud que nos hizo la compañera Elibeth Venegas, de hacer la tarea y revisarlo para no venir a leer artículo por artículo sino de una vez traer las observaciones y hacerlo más ágil.

3.- El señor Geovanny Zúñiga manifestó que para ratificación en la próxima sesión, analizaron las carreras de Diplomado en Inglés como Lengua extranjera y el Diplomado en Informática del Instituto Parauniversitario Brunca.

ARTICULO 4

Análisis del caso del joven Luis Andrey Fallas Méndez.

La señora Giselle Cruz informa que esta es una solicitud trasladada de la Dirección Regional de Puntarenas y del Despacho del Viceministerio Administrativo.

Se le da lectura a la solicitud.

El señor Ministro manifestó que es un caso humanitario, el estudiante no podría ir al colegio, pero si puede seguir estudiando, entonces el CINDEA es la opción más cercana. La razón de traerlo al Consejo es que interpretamos que siendo una norma del Consejo, el MEP obviamente no puede cambiar la norma. Entonces lo que el oficio dice son dos cosas, una que el Consejo autorice al MEP a hacer la excepción en este caso. Yo lo que no querría es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

dejar el portillo abierto de que simplemente el MEP haga excepciones en las reglas del Consejo, entonces la forma de redactarlo podría ser, que el Consejo autorice al MEP a hacer una excepción en este caso particular, en el caso concreto de este estudiante.

Considerando que:

1. Por nota número de oficio DVM-A-1349-2009 de fecha 13 de marzo de 2009, donde se traslada el oficio D.R.E.P-DR-319-09 suscrito por el MSc. Omar Agüero Alpízar, Director Regional de Puntarenas, el cual adjunta nota de la señora Ileana Méndez Castro, se solicita ayuda para autorizar el ingreso del joven Luis Andrey Fallas Méndez cédula de menor de edad 1-1658 0550 al CINDEA de Paquera.

2. El joven Fallas era estudiante del Colegio Diurno de Paquera en sétimo año y tiene 12 (doce) años de edad según documentación aportada.

3. Dicho joven padece de leucemia linfocítica aguda diagnosticada el 14 de febrero 2008 y actualmente se encuentra recibiendo quimioterapia.

4. La permanencia en la modalidad no es recomendable al perjudicar su actual estado de salud, por cuanto la referida institución educativa está a tres kilómetros del lugar de residencia y su traslado en razón de la enfermedad diagnosticada, condiciones de transporte, cuidados y observación del menor y socioeconómico familiares, constituyen serias dificultades para que dicho estudiante pueda continuar con su proceso de educación; siendo que a causa del padecimiento descrito Luis Andrey Fallas Méndez, no puede verse expuesto para evitar complicaciones propias de un paciente inmuno, además evitar exposición a rayos solares y calor excesivo, asimismo no puede acudir a sitios con alguna probabilidad de infección ni exponerse a gérmenes.

5. De conformidad con lo manifestado por el personal médico firmante del oficio bajo estudio, se hace ver que en el caso del joven Luis Andrey Fallas Méndez existe un padecimiento, el cual le degenera en una discapacidad física que limita, sustancialmente, una o más de sus actividades principales como individuo, situación que cae en la definición de discapacidad contenida en el artículo 2 de la ley 7600.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

6. La Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad regula lo relativo al **acceso a la educación** (artículos 14 a 22), estableciendo una serie de obligaciones a cargo de las entidades públicas y privadas, las cuales, de acuerdo con nuestra Sala Constitucional, deben ser respetadas a efecto de garantizar la integración en la sociedad de los individuos protegidos por dicha normativa.

7. Qué en la sesión médica de Hematología del Servicio de Medicina 3 del Hospital Nacional de Niños realizada el día 20 de mayo de 2009, informa que actualmente el joven continúa tratamiento estable y el Doctor Carrillo considera adecuado y necesario continuar con su proceso educativo de educación secundaria. Además, según visita del personal médico del Hospital de Niños al distrito de Paquera provincia de Puntarenas específicamente al CINDEA de la zona, donde mantuvieron una reunión con la Directora y personal docente del CINDEA, se llegó a la conclusión de recomendar dicho programa y centro de estudios, por ser la opción más cercana a la casa de habitación, tratarse de una menor carga académica y el horario favorable para el traslado de la casa hacia la institución educativa y viceversa. El diagnóstico médico indica que su condición actual es estable y se puede incorporar al sistema educativo "***Actualmente se encuentra en remisión de su enfermedad, por lo que considero adecuado y necesario continuar con su proceso educativo de segunda enseñanza".***

8. El estudiante ostenta el derecho de libre acceso a la educación, cuyos planes y programas deben ser flexibles y adaptables a su condición especial y por demás justificada.

9. Dentro de este orden de ideas, el expediente administrativo cuenta con los documentos originales que dan pie y fundamento al presente informe, por lo que se recomienda que el Consejo Superior de Educación sea puesto en el menor tiempo posible, en conocimiento del caso en cuestión para que con la mayor amplitud, formalidad y fundamento emitan su decisión al respecto. Lo anterior en atribución y uso de las facultades que la Constitución Política en su artículo 81 confiere y establece al Consejo Superior en cuanto a la Dirección General de la enseñanza oficial y el artículo 9 de la ley 2160 en cuanto a la variación de planes y programas de estudio considerando las necesi-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

dades e intereses psicobiológicos y sociales de los alumnos, conforme se cita a continuación:

Artículo 81 de la Constitución Política:

*"**ARTÍCULO 81.-** La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo."*

Este principio ha sido también objeto de reconocimiento por parte de la Ley Fundamental de Educación, N.° 2160 de 25 de setiembre de 1957, la cual en su numeral 9 establece:

Artículo 9 de la ley 2160:

*"**ARTICULO 9º.-** El Consejo Superior de Educación autorizará los planes de estudio y los programas de enseñanza para los diversos niveles y tipos de educación. Esos planes y programas serán flexibles y variarán conforme lo indiquen las condiciones y necesidades del país y el progreso de las ciencias de la educación y serán revisados periódicamente por el propio Consejo. Deberán concebirse y realizarse tomando en consideración:*

a) Las correlaciones necesarias para asegurar la unidad y continuidad del proceso de la enseñanza; y

*b) **Las necesidades e intereses psicobiológicos** y sociales de los alumnos. "* **(Lo resaltado no corresponde al original).**

De conformidad con este artículo el CSE tiene la potestad de revisar periódicamente los planes y programas de enseñanza así fijados para los diversos niveles y tipos de educación tomando en consideración los intereses psicobiológicos, entre otros de los alumnos. También se indica que dichos planes y programas serán flexibles y variarán conforme lo indiquen las condiciones y necesidades del país.

10. En la sesión Nº 09 – 2001 el Consejo Superior de Educación aprobó el Plan de Estudios para la Educación de Jóvenes y Adultos que incluye I, II, III ciclos y la Educación General Básica, el cual incluye los Centros Integrados para la Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA).

11. El plan de estudios de CINDEA tiene establecido como requisito la edad de ingreso de 15 años, lo cual se constituye en un impedimento para el ingreso del joven Fallas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

12. En síntesis, por su particular condición en criterio médico y docente, la discapacidad que afecta al joven Fallas, convierte al plan de estudios del CINDEA en la opción más viable y de menor impacto negativo en su estado de salud, lo que le permitirá retomar y completar su proceso de educativo en el ciclo correspondiente; por lo que se torna necesario el levantamiento o no aplicación del requisito de edad mínima de ingreso.

13. Por tratarse de una política dictaminada por el Consejo Superior de Educación, se requiere de autorización expresa y por excepción, valorando todos los detalles y circunstancias presentes en el caso en mención, por parte de este Órgano Superior para la inclusión del joven Fallas al Centro Integrado para la Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA) de Paquera, provincia de Puntarenas, en razón de su especial condición, estado de salud y situación socioeconómica particular.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-27-09

- **Autorizar la matrícula, al joven Luis Andrey Fallas Méndez cédula de menor de edad número 1-1658 0550 para ingresar y continuar sus estudios en el Centro Integrado para la Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA) de Paquera, provincia de Puntarenas, por considerarse caso de excepción en razón de su actual padecimiento en concordancia con las consideraciones descritas.**

ARTICULO 5

Conocimiento de informe de ejecución presupuestaria y trámites pendientes al 31 de mayo 2009.

Manifestó la señora Giselle Cruz que sobre estos oficios uno es el informe de ejecución presupuestaria al 31 de mayo de 2009 y los montos de trámites por proceso de contratación. Esto lo habían solicitado de estarles informando sobre cómo iba el nivel de avance de la ejecución presupuestaria. Tenemos el total de presupuesto, los egresos del primer trimestre 2009, los egresos de abril y mayo 2009 y el saldo de presupuesto al 31 de mayo de 2009 y los trámites

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

para procesos de contratación, las contrataciones que ha presentado la comisión y que se han aprobado.

El nivel de ejecución va bastante bien, se va al día y lo que si está pendiente y en eso hacer un llamado es el aspecto de servicios de gestión y apoyo que es la contratación que hay que hacer, tenemos aproximadamente 10 millones en esa subpartida. Cuando se asignó el presupuesto nos quedaron algunas subpartidas un poco débiles, cuando hicieron el rebajo presupuestario, a eso es necesario hacer un reajuste y sería la primera modificación presupuestaria. Todavía hay otras partidas que se podrían acomodar a gestión y apoyo si es del caso y lo necesitáramos que es la partida de dietas.

En la primera hoja viene el oficio de la justificación, cuales son las subpartidas que hay que atender y otra subpartida que vamos a ver si se utiliza es la de gastos y viáticos fuera del país que se incluyó y no se ha utilizado hasta la fecha, pero también es otra que hay que esperar un poco. Esta la lista de las partidas que requieren modificación, gastos de transporte, actividades de capacitación, tinturas, pinturas y diluyentes, materiales y productos eléctricos, teléfono y computo, uso de materiales de oficina, productos de papel y uso de materiales de limpieza, y la definición de cada una.

La segunda hoja está con la modificación, viene la subpartida, el monto, cuánto se va a rebajar o aumentar.

Analizada la documentación, el Consejo Superior de Educación acuerda en forma unánime y en firme:

Acuerdo 04-27-09

- **Aprobar el informe de ejecución presupuestaria y trámites pendientes al 31 de mayo 2009.**

ARTICULO 6

Asuntos Varios.

1. Oficio DGEG-0591-2008, suscrito por el señor Félix Barrantes, Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, quien remite el Informe Nacional de los resultados de bachillerato 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Guillermo Vargas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación que la comisión de Planes y Programas revise el Informe Nacional de los resultados de bachillerato 2008, por si tienen alguna observación ya que es muy difícil ir uno sobre la marcha y sacar alguna conclusión que pueda ser de utilidad. Puede haber información nada más pero también puede haber algunas conclusiones que permitan tomar decisiones de orden político.

En otro orden de cosas propongo que el señor Félix Barrantes, Director de la Dirección de Gestión y Calidad, nos pueda dar un informe sobre todas las recomendaciones de carácter técnico-metodológico que están incorporadas en el documento que se le pasó hace cuatro años, en donde estaban aspectos del jueceo, aspectos de la fundamentación para ítemes, textos presentados, hay cerca de 16 sugerencias de orden técnico. Que nos contará muy brevemente sobre cada uno, cuánto se ha logrado, para tener una idea de cuánto tenemos avanzado en ese campo.

Son 23 recomendaciones, solicitarle referirse individualmente y brevemente sobre lo alcanzando en cada una de ellas.

2.- El señor Ministro se refirió a la escuela del Hospital de Niños, no es una escuelita, es una escuela grande. Es impresionante el trabajo que hacen y además como el mismo hospital ha ido asumiendo la escuela como una responsabilidad reciben los materiales de las escuelas, les hacen los exámenes, los devuelven a las escuelas, es muy impresionante.

3.- El señor Ricardo Ramírez manifestó: "el año pasado reestructuramos el reglamento de evaluación y se incluyó precisamente el artículo donde se le hace obligatorio el informe al CSE de la pruebas de bachillerato, tan siquiera no es simplemente que se nos mande un compendio de los resultados, sino realmente un informe amplio que nos diga o nos abra una luz sobre todos los aspectos y en que se falla, en que podemos o que se debe mejorar, cuáles son las acciones propias de este Consejo hacia el mejoramiento de esa prueba, que nos manden un documento que nos digan que aprobaron tantos y tantos fallaron. Eso me parece que desde hace tiempo lo vimos en los medios de comunicación, es realmente un documento técnico que nos permita orientar de una mejor manera la prueba, si hay que hacerle alguna modificación o si hay que hacer algún accionar, qué es lo que este Consejo quiere, porque lo que hablábamos hace un año es precisamente eso, que han pasado ya casi vamos a llegar a los 20 años de estar aplicando una prueba de bachillerato y simplemente se aplica, no se retroalimenta, no se le llega al Consejo y se le dice, mire en esto es lo que se está fallando, hay que hacer un estudio más amplio, por ejemplo de tales programas, qué es lo que está fallando, poder tener esa visión más amplia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Ministro manifestó que quizás juntar las dos cosas, solicitar un informe un poco en la línea que plantea Ricardo Ramírez, sobre el resultado de las pruebas, no como resultado, sino cuáles son las conclusiones que se obtienen de la aplicación de las pruebas y cuál es el uso que se está haciendo de esas pruebas y lo segundo un informe sobre el avance en la mejora del uso de las pruebas a la luz del informe de la UCR y de cualquier otro tipo de informes que haya.

Propone la señora Leda Badilla que primero se haga llegar un documento escrito, antes que el señor Félix Barrantes venga aquí, para poderlo estudiar y hacer preguntas más pertinentes.

El señor Pedro Ureña manifestó que comparte plenamente que los resultados de las pruebas de bachillerato tienen que ir mucho más allá que un informe. Parece que en el nivel de las regiones educativas ocurren cosas importantes, me parece que debería aprovecharse esa riqueza de información que el contenido, los resultados establecen para establecer acciones de fortalecimiento, de realimentación del proceso. Uno se hace la pregunta ¿porqué regiones educativas siempre las encontrará obteniéndolos mejores resultados en diferentes materias, porque otras los niveles siempre se mantienen en un nivel inferior, pero puede haber muchas conjeturas, importa mucho determinar cuáles son las razones, porque puede servir a las otras regiones educativas como complemento de riqueza e información para fortalecer las estrategias de trabajo en las regiones educativas y mejorar en ese sentido.

En conclusión, uno de los objetivos que tienen las pruebas nacionales es que la información obtenida sirva como mecanismo de realimentación del proceso para enriquecer y encontrar nuevas alternativas que direcciones y permitan mejorar.

La señora Yolanda Rojas manifiesto que viendo el informe nacional, la primera parte y llama la atención que no hay una distinción entre instituciones públicas y privadas y yo creo que sería importante hacer esa distinción y ver, está por regiones pero no hay una distinción entre público y privado. Yo preferiría que se incluyera.

4.- El señor Guillermo Vargas manifestó que en su momento se solicitó que se separara al menos en tres, que fuese público-privado, que fuera por género y que fuera rural y urbano, esas fueron las tres grandes formas de presentación.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-27-09

- **Solicitar al señor Félix Barrantes, Director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, enviar al Consejo Superior de Educación, en un plazo de 30 días lo siguiente:**

  - **Informe sobre las pruebas diagnósticas y los resultados que se han obtenido.**

  - **Informe sobre el avance en términos de conclusiones que se han obtenido de la aplicación de las pruebas nacionales en bachillerato y el uso de los resultados.**

  - **Informe sobre el avance en el uso de las pruebas de bachillerato a la luz del documento "Evaluación de las Pruebas Nacionales de Bachillerato" específicamente el apartado 5.2 "Lo técnico-metodológico", del Capítulo V, presentadas a este Consejo en el año 2006.**

5.- El señor Guillermo Vargas manifestó que aunque no es de resorte del Consejo la discusión puntual del tema, es un asunto administrativo, sí es de competencia del Consejo la trascendencia o el acatamiento que la Administración haga a las disposiciones que establece el propio Consejo. Me parece que todos sabemos que el CSE es el organismo al que la Constitución Política, le otorga la facultad de definir las políticas educativas. Si bien no le establece tareas de seguimiento del cumplimiento de sus acuerdos es claro que si se establecen las políticas educativas, éstas deben ser cumplidas hasta que el propio Consejo no la elimine o la varíe por ejemplo un caso concreto que el señor Ministro ha traído hoy ha sido el de este estudiante y aunque en principio yo consideré que era un tema administrativo, el argumento que se planteó es válido, hay una política educativa establecida, había que hacer una excepción, la Administración no puede hacer la excepción tiene que consultar al Consejo para que éste lo autorice. Me parece que es un detalle pero es muy importante por la vocación del Consejo y su naturaleza.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Sin embargo ese celo mostrado hoy por la Administración de respeto a lo acordado por el Consejo no siempre se cumple, y por ello quiero contar como anécdota que en dos momentos dados, el Consejo ha fijado políticas educativas, unos lineamientos curriculares específicos para que se pongan en práctica en algunas instituciones educativas, y sin embargo luego esa definición del Consejo y esos acuerdos del Consejo se ponen en entredicho e incluso en el caso particular al que me refiero, un asesor supervisor somete a plebiscito de los estudiantes de una institución si quieren o no respetar las disposiciones y mandatos de la política educativa del Consejo y aprovecha las elecciones estudiantiles para que los estudiantes se pronuncien si quieren o no quieren adoptar o someterse a los diferentes modalidades que el Consejo ha establecido y esto es con conocimiento y consentimiento del señor Ministro y conocimiento y consentimiento de la Viceministra Académica. Me parece que es un mal precedente que una política del CSE dictada por este Consejo con acuerdo firme y aprobado, luego sea sometida por un funcionario administrativo de tercer orden a plebiscito para determinar si se aplica o no se aplica, un hecho que me parece irrespetuoso del CSE y anómala en su procedimiento.

El caso concreto responde a que este CSE aprobó en dos o tres ocasiones diferentes, algunas modificaciones o mas bien diversificaciones del plan de estudios para ser aplicado en el Liceo de Costa Rica, las diversificaciones fueron puestas en marcha, una de ellas a nivel de educación general básica con talleres exploratorios como los que también aprobamos para otras instituciones del país y dos de ellas respondiendo a acuerdos formales de este Consejo, una el Programa de Bachillerato Internacional y la otra el enriquecimiento curricular con un mayor o menor énfasis en áreas de ciencias o de letras en la educación diversificada. Sin embargo, pese a que estos acuerdos están vigentes y deben cumplirse, en este momento el asesor supervisor del distrito, le pidió al tribunal de elecciones del colegio que en el mismo momento de realizar las elecciones estudiantiles sometiera a plebiscito, así lo llamaron y así lo está convocando el tribual electoral, para determinar si los estudiantes están de acuerdo con esas modificaciones curriculares dispuestas por el Consejo o si no lo están para que sean estas suspendidas y no se apliquen en la institución. Me parece una manera muy sui generis de poner en duda un acuerdo del CSE con el conocimiento y consentimiento del Ministro y la Viceministra Académica. Lo advierto sin entrar a analizar el detalle del caso en particular, pues mañana puede ser al Colegio de Poás al que le aprobamos unos talleres exploratorios o la enseñanza del alemán o a los colegios bilingües les aprobamos un régimen diferente de evaluación, mañana pueden ser sometidos a un plebiscito por una autoridad administrativa de tercer orden para determinar si se aplican o no esas medidas.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Entonces como llamada de atención nada más sin entrar al detalle especifico, si me parece que es una acción que riñe contra el principio de autoridad y constitucionalidad de este Consejo.

El señor Ministro manifestó que para aclarar, el señor Guillermo Vargas nos informa de eso y claramente o sea el mecanismo de plebiscito sea de estudiante o profesores no es un mecanismo válido para cambiar una decisión del CSE, así que estamos sobre eso y cualquier cambio sobre algo que decidió el Consejo habría que verse en el Consejo no en un plebiscito de ese tipo y si se convoca también va a tener consecuencias para que lo convoca.

El señor Fernando López manifestó que para aprovechar un poco el llamado que atención que hace el señor Guillermo Vargas, de la mano de ese llamado decir que hay cosas que hemos dicho también que ameritan una pequeña revisión, por ejemplo el acuerdo del CSE en materia de trabajar por áreas, eso se dio en un momento en una coyuntura de un lugar y requiere ser revisado, porque la situación ha cambiado y si bien es cierto ahora que se hablaba que hay que trabajar el tema de la articulación y que está en las normas reguladoras, ya para algunas instituciones educativas, primero que no en todas las regiones del país se cumple, segundo que donde tratamos que se cumplan nos encontramos con que ya las condiciones de las escuelas por ejemplo las escuelas de excelencia el derecho de trabajar por áreas se les hace un problema enorme por situaciones de matricula y demás, pero hay un acuerdo del CSE, entonces cuando un director regional exige que se cumpla eso, se encuentra con que empiezan a surgir muchos inconvenientes y que ese es uno de los aspectos que vale la pena revisar porque es un acuerdo de este Consejo, lo otro sería que se haga lo que alguna gente está haciendo, como no se puede no se hace, pero no es que no se puede y por eso no se pudo hacer, es ver como hacemos viable que el acuerdo del Consejo sea aplicable en las instituciones educativas, hablo en este caso de primaria, porque si se veían en un principio la idea era meterle trabajo por áreas para que tuviera el estudiante más roce con varios profesores ahora lo tiene porque hay escuelas donde el estudiante se roza con dos o tres maestros y no necesariamente trabajan por áreas, entonces desde ese punto de vista ya ellos van tomando cuál es la dinámica que se van a encontrar en un colegio, pero hay otra serie de cosas de índole administrativa que bloquean o entorpecen un poco el desempeño de la misma institución al tener que trabajar por áreas. Ese es un de los aspectos y estoy muy de acuerdo con el señor Guillermo Vargas que debieran revisarse porque es un acuerdo del Consejo pero que se quedo ahí no se reviso entonces ahora estamos en una dinámica diferente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Ministro manifiesta que este es un tema que el señor Fernando López ha mencionado varias veces. Me parece que lo que corresponde es hacer exactamente lo que el señor López está diciendo, traer el viejo acuerdo del Consejo, distribuirlo antes, revisarlo, ver ya sea si se pasa a una comisión para que lo revise o si lo vemos en el Plenario. Pero a mí me parece que es y cuando hay viejos acuerdos que uno ve que efectivamente están teniendo problemas para cumplirse, lo más lógico es revisar el acuerdo para ver si se mantiene o se modifica.

6.- El señor Ricardo Ramírez informa que estuvo en una reunión con la Presidencia de la ANDE y Presidencia sigue dándole mucho seguimiento a las instituciones subvencionadas. Me informan que ya hay otro documento que en síntesis dice exactamente lo mismo y en ese sentido la ANDE siempre les ha aclarado que dice exactamente lo mismo y que no va a cambiar la posición. Si dice que tan siquiera los diputados de Liberación, ciertos diputados de la Unidad están muy convencidos y cayeron en la razón y les extraña absolutamente la posición del PAC y con los libertarios si fueron muy claros y dijeron que estaban de acuerdo con eso.

El señor Ministro manifiesta que coincide con lo expresado por el señor Ricardo Ramírez, lo único es que no es un nuevo texto, casi es el mismo texto, vuelto a presentar con algunas pequeñas variaciones, pero sobre todo se sigue manteniendo la figura esta que llaman el modelo ANADEC donde el director del privado nombra y despide pero el MEP es el que realmente contrata y paga directamente a las cuentas de los nombrados, además para completar el adefesio de esta figura, se dice que la escala salarial que rige para esos funcionarios tiene que ser la misma que rige para los funcionarios del MEP.

Informa el señor Ministro que con las pruebas de PISA se está trabajando y se va bien, van tres funcionarios para una reunión en Australia, tiene que ir cada uno de las asignaturas y acá un poco siguiendo el consejo de los entes organizadores, nos hemos pegado a Colombia que parece ser uno de los países de América Latina que mejor ha estado aplicando las pruebas y la gente de Colombia nos ha estado apoyando, es decir nos montamos sobre las traducciones de Colombia para adaptarlas al caso nuestro. En el segundo semestre se haría un pilotaje para poder aplicarlas en el primer semestre del año entrante.

7.- Pregunta la señora Leda Badilla sobre un informe de arrendamiento de instituciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Se informa que ya llegó la información, se le solicitó ayuda a la Licenciada Idannia para revisar algunos detalles apenas este la información se les pasara.

8.- El señor Fernando López comentó que estuvo en Atenas con el señor Rodrigo Kenton en una actividad sobre juegos estudiantiles, quería informar que las niñas de la Escuela Central de Atenas, van representando a Centroamérica en pocos días a un evento que hay en Estados Unidos en fútbol femenino y que tuvimos una actividad muy bonita. Para mi fue una sorpresa porque le ganaron a El Salvador en El Salvador y a pesar de que son tan pequeñas van para Estados Unidos a representar no solo a Costa Rica sino a todo Centroamérica en esa modalidad.

ARTICULO 7

Anexos

1.- Expediente del joven Luis Andrey Fallas Méndez

2.- Conocimiento de informe de ejecución presupuestaria y trámites pendientes al 31 de mayo 2009.

3.- Oficio DGEG-0591-2008, suscrito por el señor Félix Barrantes, Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, quien remite el Informe Nacional de los resultados de bachillerato 2008.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos

Acta No. 27-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 8 de junio de 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 28-09 del 15 de junio 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL